



INFORME

PRONUNCIAMIENTO I. MUNICIPALIDAD DE COCHAMÓ SOBRE "ACTUALIZACIÓN DE ZOIT: CUENCAS RÍO PUELO Y COCHAMÓ"

**RESOLUCION EX. N°567 05/06/2007
DECLARADAS BAJO EL AMPARO DEL D.L N°1224 DE 1975
LEY 20.423**

Río Puelo, Julio de 2013

En esta pronunciamiento se detallo ciertos ítems de información vinculante con el Informe de Actualización de la ZOIT, que pudiese complementar o ampliar el área de interés turística para el Municipio de Cochamó.

El Municipio toma con interés, esta actualización para el potencial turístico que entrega el territorio, principalmente en los Valles de Cochamó, del León, del Puelo, del Manso, cada uno con características particulares que los hace un atractivo único y particular dentro de la Comuna.

I UBICACIÓN GEOGRÁFICA

1. Ubicación georeferencial de comunidades indígenas.

En el área representada por la ZOIT, presenta una importante influencia indígena, principalmente en las áreas de Primer y Segundo Corral, donde está constituida la Comunidad Indígena Domingo Cayún Panicheo. Inscrita en el registro de Organizaciones Comunitarias de la Municipalidad de Cochamó, a fojas N°136 con fecha 20 de Octubre de 2004, cuanta con la personalidad Jurídica vigente, de acuerdo a lo establecido en la Ley 19.418 sobre organizaciones Comunitarias y Funcionales.

Cuadro 1. Directiva de la Comunidad Cayún Panicheo y localización geográfica.

1.

Presidente	Segundo Cayún Quiem	4.065.749-5
Secretario	Eric Cayún Quiroz	11.598.556-6
Tesorero	Oswaldo Cayún Quiroz	13.001.380-5

Localización	Latitud	Longitud
Comunidad Domingo Cayún Panicheo (entre puntos geográficos)	-42.001988º	-71.914638º
	-42.066553º	-71.855284º

No obstante, debido a la gran representación de familias con descendencia indígena en la Comuna, se encuentra en conformación una segunda comunidad ubicada en el sector de Río Puelo, agrupando a diferentes familias que habitan la cuenca inferior del Puelo.

2. Sitios de significación cultural y patrimonial.

Existen varios sitios de éstas características, debido a la fuerte influencia antropológica que existe en la zona cordillera así como en la parte baja del estuario.

En el sector de torrentoso, en la confluencia de los ríos torrentosos y los Morros, se emplaza el sitio arqueológico Torrentoso 1 y Correntoso 1, que recientemente fueron declarados Monumentos Nacionales en la categoría de Monumento Arqueológico por el solo Ministerio de la

Ley, según lo establecido en el Artículo 21 de la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales. También es importante mencionar, que en el sector torrentoso, cruce Los Morros - Lago Vidal, se encuentran ruinas pertenecientes a un cementerio indígena, que por falta de estudios antropológicos, no ha podido ser objeto de estudio.

Nombre Sitios	Latitud	Longitud
Sitio Torrentoso 1	-41.555417°	-71.942390°
Sitio Correntoso 1	-41.542345°	-71.952032°

En el Sector del Paso del León, área cordillerana cerca de la frontera con Argentina, se entregó recientemente, el 19 de Julio de 2013, un reconocimiento a 3 tesoros Humanos Vivos por la Unesco programa implementado en Chile por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, como portadores de manifestaciones estratégicas, relevantes y en peligro de desaparecer del Patrimonio Inmaterial de nuestro País, a tres arrieros del sector ellos son Don René Artidoro Monteros Delgados, Don Adolfo Eudosiso Montero Delgado y Don Efraín Regalado Bahamonde Velásquez. A su vez, esta denominación permite identificar la zona de paso de ganado desde Argentina hacia Chile, que data de 1900, antigua huella binacional usado por arrieros para mover ganado desde Los Andes al Pacífico.

En la misma zona del valle de Cochamó, se desarrolla un innovador producto turístico binacional, a cargo de la Fundación Sendero de Chile, en el marco de un proyecto CORFO del Programa de Bienes Públicos para la Competitividad. El proyecto "Valle Cochamó desde la Cordillera al Mar" a puesto en valor una antigua huella binacional para el desarrollo ecoturístico, valor del producto Turismo de Intereses Especiales en el Valle Cochamó, para el Desarrollo Sustentable del territorio.

El viejo paso de Cochamó

Ruta Binacional Valle de Cochamó: Desde la Cordillera al Mar

"Una aproximación integrada y sustentable hacia el desarrollo del sendero, que mejorará las oportunidades económicas y la calidad de vida de los actores locales, protegiendo al mismo tiempo los valores ambientales del área"

Fundación Sendero de Chile
 Fundación Sendero de Chile. Traiguén 2426. Providencia. Santiago.
 info@senderodechile.cl - www.senderodechile.cl

En la comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos, Chile, a 20 de junio de 2013, en reunión celebrada este mismo día, los señores Álvaro Berguer, Alcalde de la Municipalidad de Puerto Varas y Carlos Soto Sotomayor, alcalde de la Municipalidad de Cochamó y don Fredy Ibacache, alcalde la I. Municipalidad de Hualaihué, presentes en este acto, en las calidades indicadas, y contando con el acuerdo de sus respectivos Concejos Municipales, aprobaron lo siguiente; Constitúyase una Asociación entre las Municipalidades de Puerto Varas de Cochamó y de Hualaihué, en adelante la "Asociación", de duración indefinida, regida por la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 20.527; por el Decreto NO1 161/2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Reglamento para la aplicación de las normas de la Ley N°18.695, referidas a las asociaciones municipales con personalidad jurídica, y por estos estatutos, denominada Asociación de Municipalidades "Para el Desarrollo de la Apicultura y el Turismo en las Zona de Amortiguación de la Reserva Nacional Llanquihue, Parque Nacional Alerce Andino y Parque Nacional Hornopiren, de la Región de Los Lagos". El objetivo fundamental de esta Asociación será velar por una interacción más armónica entre el ser humano y la naturaleza, constituida por la biodiversidad presente en los parques y Reservas nacionales presentes en el territorio, Promoviendo la protección y el uso sustentable de sus recursos, los que albergan importantes valores ecológicos, estéticos y culturales, a fin de asegurar, a través de una articulación público-privada, un desarrollo basado en el respeto del entorno natural del territorio y sus habitantes.

3. Planes Reguladores – Zonificaciones compatibles

La zona de interés ha presentado esfuerzos de definir su ordenamiento territorial, hasta la fecha han sido débiles sus avances. Pero siguiendo el planeamiento definido por la región a través de la Estrategia Regional de Los Lagos (2009-2020) del Gobierno Regional, indica que para el año 2020 la zona de Patagonia Verde y Lagos Andinos, representada por un 69 y 31% del territorio de la ZOIT, respectivamente, deberá en el primer caso, consolidarse como un desarrollo en el turismo de especiales, haciendo uso de la gran diversidad de áreas protegidas, y en el segundo de Lagos Andinos, se consolidará como un destino turístico internacional de alto nivel, con una eficiente administración de sus recursos ambientales y energéticos.

4. Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

Al no existir ordenanzas municipales de este tipo los trámites de esta naturaleza se deben presentar y le corresponden al Ministerio de Vivienda y Urbanismo, a través de la División de Desarrollo Urbano, donde se imparten las instrucciones para la aplicación de las disposiciones de esta Ley 20.671 y su Ordenanza General D.S. N°47 de 1992, mediante circulares, las que se mantendrán a disposición de cualquier interesado. Asimismo, a través de las Secretarías Regionales Ministeriales, deberá supervigilar las disposiciones legales, reglamentarias, administrativas y técnicas sobre construcción y urbanización e interpretar las disposiciones de los instrumentos de planificación territorial.

II SITUACIÓN ACTUAL DEL SECTOR TURÍSTICO EN EL TERRITORIO PROPUESTO:

1 Entorno territorial.

La comuna de Cochamó se encuentra inmersa en una zona de variados paisajes naturales poseedores de una belleza sin igual. Es ahí donde se unen las características lacustres típicas del sur de Chile con el Estuario de Reloncaví, primer fiordo que marca el comienzo de la Patagonia Chilena.

En Cochamó es posible apreciar la vida de colonos, cuyas tradiciones se han mantenido intactas desde sus primeros días de pioneros de la zona. Predomina una economía de subsistencia caracterizada por la diversidad de sus actividades que van desde la agricultura, ganadería, cultivo y recolección hasta la pesca artesanal en el Estuario de Reloncaví. La tranquilidad en la que transcurre la vida cotidiana ofrece la posibilidad de descansar en un ambiente puro.

Para los amantes del turismo de intereses especiales de la naturaleza y la aventura existe una amplia gama de actividades outdoors las que van desde caminatas por senderos en bosques nativos, cabalgatas, escaladas en roca, kayak, trekking, pesca deportiva en ríos cristalinos y de pesca generosa, navegación por mar, lagos, ríos, avistamiento de aves, turismo cultural y turismo científico.

Todos estos atributos llevaron a la comuna de Cochamó a ser considerada zona de interés turístico (ZOIT) por Sernatur en el año 2007. El mismo año pasó a formar parte de la reserva de la biosfera de los bosques templados lluviosos de los Andes australes por la UNESCO. También es parte de la red Inter Lagos del Ministerio de Obras Públicas y del trazado de senderos de Chile, posee dos Sitios arqueológicos Torrentoso 1 y Correntoso 1, que recientemente fueron declarados Monumentos Nacionales en la categoría de Monumento Arqueológico por el solo ministerio de la Ley, según lo establecido en el Artículo 21 de la Ley de Monumentos Nacionales en el sector de Torrentoso- Paso El León , además 3 arrieros del sector de Paso El León Alto recibieron un reconocimiento por ser tesoros Humanos Vivos por la Unesco programa implementado en Chile por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes

Según datos del SERNATUR, el 60% de los extranjeros que llegaron a Chile el 2011, visitaron áreas naturales. A nivel regional, “Los Lagos” es uno de los territorios más turísticos de Chile, así queda demostrado con la llegada de visitantes en temporada estival, donde la región recibió casi 900 mil turistas, un 12,5% más de visitantes que en 2012. En Llanada grande, el flujo de visitantes aumenta año tras año, con una tasa de crecimiento de un 300% anual (2010 -2011 y 2012) (Fuente: MOP).

La Estrategia regional de los Lagos, (2010 – 2020), la cual indica que para el año 2020 la zona Patagonia verde y Los lagos andinos -donde la comuna de Cochamó tiene gran representatividad- establece que: “deberá consolidarse con un desarrollo en el turismo de intereses especiales, haciendo uso de la gran diversidad de áreas protegidas, y para el territorio lagos andinos, posicionarse como un destino turístico internacional de alto nivel. Con una eficiente administración de sus recursos ambientales y energéticos”. En el 2007 se declaró Zona de Interés Turístico para las cuencas de río Puelo y Cochamó. Hoy este proceso se está actualizando.

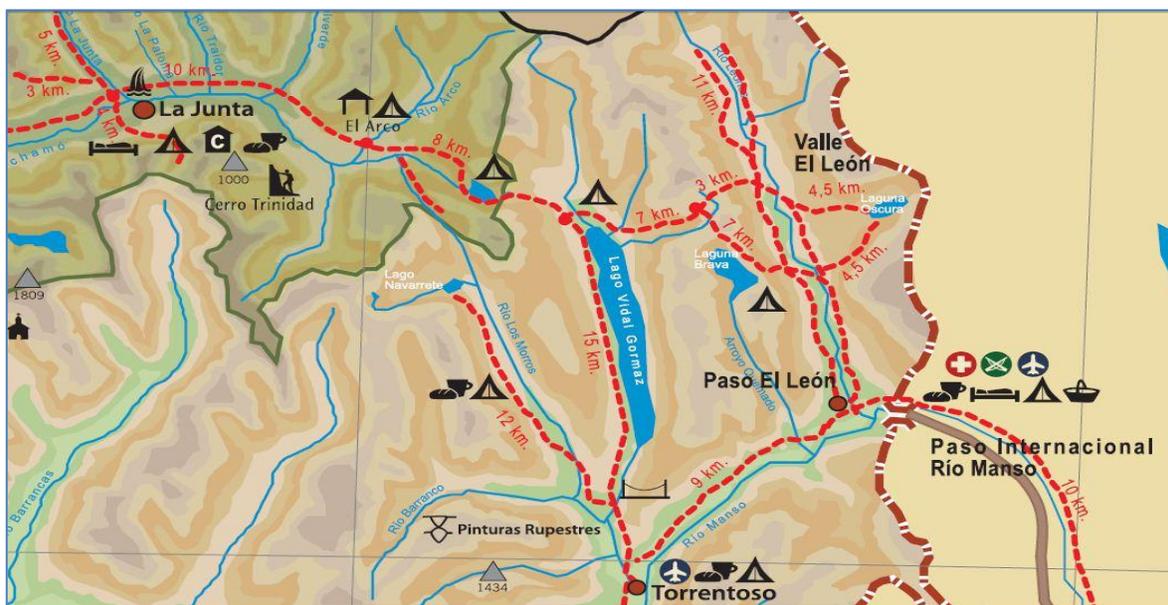
La comuna de Cochamó posee una cuantiosa oferta de servicios turísticos, 107 establecimientos en toda la comuna entre los que destacan hostales, cabañas, hoteles, servicios de transporte, y servicios de excursiones. Parte también de la oferta son sus atractivos, se han identificado más de 40 a lo largo de la comuna aun sin categorizar por SERNATUR, entre los cuales más del 80% corresponden a atractivos de tipo natural y cultural (Zona de Interés Turístico 2013).

El 60% de los turistas que conocieron Cochamó, lo hicieron por motivos de vacaciones, por la belleza del paisaje y para realizar actividades al aire libre (según datos de los empresarios turísticos de la zona). Las personas en la comuna no están a favor de la intervención en el paisaje, ya que ven en el turismo una distribución equitativa de las riquezas y el cuidado de su principal recurso: la naturaleza

Valle El León (Paso El León)

La zona de Valle El León presenta atributos diferenciadores para ser considerada, situado a 65 kilómetros de Cochamó y a 113 kilómetros de Bariloche, en pleno corazón Andino Frontera Chile-Argentina, es zona de arrieros y campesinos que han habitado por más de 100 años estos remotos parajes desarrollando una cultura única mixtura del gaucho patagón y el arriero Chileno hoy reconocido por la UNESCO como tesoros vivos portadores de una tradición única en peligro de extinción y reconocidos como patrimonio inmaterial de nuestro país. Poseedor de un microclima que sustenta una rica flora y fauna nativa, de indescriptibles paisajes naturales, encontramos este hermoso poblado que cuenta con variados atractivos de singular belleza y llenos de misticismo. Aquí es posible realizar actividades outdoors como, cabalgatas y trekking por el Valle El León, además de pesca deportiva en sus lagos de montañas (Lago Bravo, Lago Oscuro, Lago Chico y Río León), observación de flora y fauna endémica. Desde aquí es posible acceder a Argentina por el paso Internacional Río Manso, orilla norte. Servicios controladores: Carabineros de Chile, Gendarmería Nacional Argentina y Aduana.

Mapa del Sector



2 Infraestructura y servicios que refleje la situación actual de accesibilidad y conectividad del área.

2.1 Conectividad

La comuna de Cochamó se ubica en la Región de Los Lagos a 99 Km. al sur de Puerto Varas, su acceso mas común es en vehículo y buses con salidas todos los días desde el terminal de buses de Puerto Montt, cuyo recorrido es bordeando el lago Llanquihue por la ruta 225 a Ensenada y luego tomar la ruta V-69 que nos conducirá a Ralún, desde allí comienza un entretenido viaje en uno de los caminos de la famosa Carretera Austral, a 16 km después de cruzar el puente Petrohué llegará a Cochamó. Si continúa 32 km más llegará a Río Puelo. Otra alternativa de acceso en vehículo o bus es a través de la Ruta Caleta Puelche a Río Puelo 39 km. Desde Argentina, existen dos pasos fronterizos (Paso Río Manso acceso Paso El León y Paso Río Puelo acceso a Segundo Corral) los cuales están habilitados durante todo el año, sin embargo, sólo se puede acceder a ellos caminando, cabalgando o en el caso último navegando. Es una atractiva instancia para una aventura.

2.2 Entre los atractivos que destacan:

- Volcán Yates (2.111 metros de altura) domina gran parte del Estuario de Reloncaví
- Valle Cochamó, conocido mundialmente por la escalada y sus paredes de Granito Andino, cuya roca de color plata resplandece con el sol, en algunos sitios se pone algo arenoso lo que dificulta un poco, pero las fisuras abiertas permiten la escalada libre a nivel no extremo.
- Pinturas Rupestres en sector Torrentoso- Paso El León.

- Estuario de Reloncaví, primer fiordo que marca el comienzo del Chile Austral, muy rico en flora y fauna marina
- Valle del Puelo, el mas poblado de todos sus valles muy fértil de origen Glacial
- Valle Ventisqueros, famoso por su río de montaña que baña todo el valle y sus ventisqueros y glaciares
- Segundo Corral, paso internacional obligado para los amantes de la pesca deportiva y la aventura. (Paso Internacional Río Puelo)
- Lago Tagua Tagua (destino turístico consolidado)
- Paso El León, famoso por su huella Bi-Nacional Andina que data del año 1900 Cochamó - Paso El León y Paso Internacional obligado para los amantes de la naturaleza y la aventura. (Paso Internacional Río Manso)
- Glaciar Logrado (Valle Las Horquetas- Segundo Corral)

Se solicita anexar esta información para la actualización de la presente ZOIT.

III OFERTA TURISTICA EXISTENTE.

Actores locales, públicos y privados, asociados al turismo.

Información para considerar como complemento en la ZOIT.

Nombre asociación	Localidad	Representante
Agrupación de Turismo Reflejos Andinos	Paso El León	Rene Artidoro Montero Delgado
Comité de Turismo Oro verde	Llanada Grande	María Bernardina Diocares Pinto
Pueblo del Rio Puelo	Rio Puelo	Nelson Jaime Moreno Barría
Primer Fiordo de Cochamó	Cochamó	Stevens Arena Espinoza
Estuario de Reloncaví	Cochamó	Ana Otilia Silva Poblete
Guías Boteros y Dueños de Lodge de Rio Puelo	Rio Puelo	Fernando Espíndola Gómez
Asociación de Empresarios Turísticos SecretPatagonia	Cochamó	Katherine Berard

- Desarrollo turístico de la Zona de Interés Turístico:

Objetivos complementarios para lograr un desarrollo turístico, que propone el Municipio para el desarrollo de los Planes de Acción de esta ZOIT. Estos son:

El Municipio tiene por objetivo impulsar, en coordinación con el sector público y privado, las actividades turísticas de la comuna, mediante planes, programas y proyectos, enmarcados en el Plan de Desarrollo Comunal y el Plan Estratégico comunal. Uno de los sectores que presenta mayor potencial es el Turismo de Intereses Especiales ya que permite generar recursos económicos mediante el uso sustentable de los recursos naturales, del patrimonio cultural y natural de la comuna, incentivando su conservación y fomentando la formación de conciencia

ambientalista, involucrando a las comunidades locales en este tipo de actividades. En efecto, el creciente interés por disfrutar de actividades de recreación al aire libre y experiencias de viaje no tradicionales ha propiciado el desarrollo de nuevos tipos de turismo basados en el aprovechamiento sostenible del medio natural, principalmente en zonas que aún conservan su patrimonio paisajístico y que se localizan lejos de las zonas urbanas, es decir, principalmente en áreas silvestres protegidas y del intercambio sociocultural enriquecedor tanto para los viajeros como para las comunidades de acogida.

a) Misión Corporativa

Nuestra misión corporativa como autoridades, directivos y funcionarios de la Ilustre Municipalidad de Cochamó, es la de coordinar, articular, integrar, potenciar y controlar la ejecución de iniciativas entre las instituciones públicas, privadas, culturales, sociales de la comuna y su entorno, de manera de potenciar el territorio en el ámbito provincial, regional y nacional, promoviendo el bien común e integrando a la comunidad en la toma de decisiones para así crear un sentimiento de pertenencia y compromiso con el desarrollo local, lo cual es la herramienta fundamental para que la comuna sea más atractiva en todos los ámbitos de desarrollo.

b) Objetivos Generales

Contribuir a mejorar el nivel de gestión municipal, mediante la generación de una estructura organizacional basada en los equipos humanos y las capacidades financieras que influyan positivamente en el desarrollo de la comuna, así como abrir oportunidades de democratización para la comunidad y sus territorios.

c) Objetivos Específicos y Acciones

1 Para complementar el desarrollo turístico sostenido y en concordancia con nuestros instrumentos reguladores comunales, regionales y nacionales es necesario formalizar la oferta turística existente principalmente aquellos dedicados al alojamiento y turismo aventura.

2 Con la nueva ley de turismo y los programas vinculados con el área se hace cada vez más necesario el registro e incorporación al Sistema Nacional de Prestadores de Servicios de SERNATUR.

3 Los operadores formalizados tienen la posibilidad de optar a nuevas líneas de financiamiento del estado y a entidades financieras.

4 El ordenamiento territorial es fundamental para un correcto desarrollo del territorio en concordancia con la actividad turística, para ello es necesario elaborar señalética en armonía con el entorno. Un ejemplo de ello es la señalética Primer Corral y Segundo Corral.

5 Respecto al tema de la basura se han instalado estaciones de descarte en los poblados más concurridos de la comuna Puelo, Cochamó, Pocolihuén y Valle Cochamó, quedando pendiente el sector de Llanada Grande.

Estos 3 objetivos son los que se agregaron en la ZOIT propuesta.

1 Generar herramientas de gestión para un desarrollo ambiental, social y económicamente sustentable, su aplicación, monitoreo y evaluación a nivel local.

2 Conservar el patrimonio turístico natural y cultural y, consolidación de su puesta en valor en la economía local y regional.

3 Promover y fomentar la calidad y ampliación de oferta de servicios turísticos a través de la implementación de normas de calidad y su encadenamiento con otros sectores productivos, beneficiando a la comunidad local generando oferta laboral y oportunidades de ingreso, mayor cobertura y calidad de infraestructura y estableciendo capacidad de respuesta cualitativa y cuantitativa en los ámbitos de prestación de servicios, comercialización y producción.

Impacto social y económico local que provocaría la declaratoria de zona de interés turístico.

Contar con una ZOIT ha fortalecido el desarrollo comunal económico productivo no solamente en el ámbito de turismo, sino en todo el sector de servicios, sector que se destaca por prestar más oportunidades laborales y de ingreso para mujeres que los tradicionales de producción primaria. A partir de su aprobación en el año 2007 se ha potenciado la gestión de recursos públicos en los ámbitos de infraestructura vial, fomento productivo y de capacitación.

En las cuencas de los ríos Cochamó y Puelo, la ZOIT ha atraído inversionistas privados, en su mayoría microempresarios y con prevalencia en el ámbito de alojamiento y prestación de servicios turísticos.

Bajo la influencia del crecimiento en el sector se puede observar encadenamientos con otros sectores productivos (talleres de mecánica especializada, transporte, producción de artesanías, hortalizas y productos elaborados afines, etc.) que aporta al mejoramiento de la situación de ingresos. En el ámbito de conservación del patrimonio turístico se han establecido varias iniciativas de Protección Privada. Entre las obras o inversiones de infraestructura menores que favorece a mejorar la imagen del destino se cuenta con mejoras en señalética y manejo de residuos sólidos.

Resulta importante tener en consideración los efectos de la declaración de una zoit, conforme a lo descrito en la Ley 20.423 Del Sistema Institucional para el Desarrollo del Turismo:

“Artículo 14.- La formulación o modificación de un instrumento de planificación territorial en aquellas zonas declaradas de Interés Turístico, requerirá informe del Servicio Nacional de Turismo. Éste versará sobre la conservación y desarrollo sustentable de recursos turísticos en el territorio de que se trate.

En el caso de la elaboración o modificación de Planes Reguladores Comunales y Límites Urbanos en zonas declaradas de Interés Turístico, se requerirá, previo a su discusión por el Concejo Comunal, de un informe del Servicio Nacional de Turismo. Este documento deberá ser incorporado en la información que se entregue a los vecinos y en la que se provea para las audiencias públicas a que se refieren los números 1 y 2 del [artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones](#).

La modificación de los Planes Reguladores Intercomunales o Metropolitanos a que se refiere el artículo 36 de la mencionada ley, y que involucre zonas declaradas de Interés Turístico, requerirá consulta al Servicio Nacional de Turismo por parte de la Secretaría Regional de Vivienda y Urbanismo.

Los informes establecidos en este artículo deberán evacuarse a más tardar en 45 días. Trascurrido el plazo sin que se haya dado cumplimiento a esa obligación, se entenderá realizado el trámite.”

“Artículo 16.- Cuando se solicite la aplicación del [artículo 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones](#) fuera de los límites urbanos de las comunas con zonas declaradas de Interés Turístico, se requerirá informe previo del Servicio Nacional de Turismo.

Este último deberá evacuar su informe en un plazo de 30 días, vencido el cual podrá resolverse prescindiendo de aquél.”

“Artículo 17.- Las Zonas de Interés Turístico tendrán carácter prioritario para la ejecución de programas y proyectos públicos de fomento al desarrollo de esta actividad, como asimismo para la asignación de recursos destinados a obras de infraestructura y equipamiento necesarios.”

BIBLIOGRAFIA

- Plan de Desarrollo Comunal Cochamó (Pladeco) Santiago, Chile, 2005
- Plan de Desarrollo Turístico Comunal Cochamó (Pladetur) Cochamó, Chile, 2004
- Ley N°18.695 - Orgánica Constitucional de Municipalidades (actualizada en Abril 2010)
- Ley N°20.671 - General de Urbanismo y construcciones y Ordenanza General D.S. N°47 de 1992
- Ley N°19.418 sobre organizaciones Comunitarias y Funcionales.
- Ley N°17.288 de Monumentos Nacionales. Artículo 21
- Estrategia Regional de Los Lagos (2009-2020) del Gobierno Regional.
- Ley Indígena N°19.253, establece Normas Sobre Protección, Fomento y Desarrollo de los Indígenas, y Crea la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena.

CONCLUSIONES

Nuestro territorio a tenido un crecimiento significativo en los últimos años, siendo el turismo una de las actividades de mayor desarrollo, además de dar un plus al comercio local, permite diversificar los ingresos en actividades complementarias al turismo. A partir de la aprobación de la ZOIT en el año 2007 se ha potenciado la gestión de recursos públicos en los ámbitos de infraestructura vial, fomento productivo y de capacitación.

En las cuencas de los ríos Cochamó y Puelo, la ZOIT ha atraído inversionistas privados, en su mayoría microempresarios y con prevalencia en el ámbito de alojamiento y prestación de servicios turísticos. Bajo la influencia del crecimiento en el sector se puede observar encadenamientos con otros sectores productivos (talleres de mecánica especializada, transporte, producción de artesanías, hortalizas y productos elaborados afines, etc.) que aporta al mejoramiento de la situación de ingreso. Dado el gran potencial turístico que posee y a las condiciones para realizar Deportes de Aventuras, Náuticos y de naturaleza, paso obligado para los amantes de la Pesca Deportiva y la meca de los escaladores, sin embargo hay mucho por trabajar en esta área, partiendo por generar una conciencia turística en la comunidad, dedicando más tiempo a la atención del visitante, fortalecer la labor de las agrupaciones de turismo y el encadenamiento de los servicios turísticos, de este modo todos los lugareños tendrán ingresos equitativos mediante el uso sustentable de los recursos naturales, patrimonio cultural y Cultural, incentivar la conservación y preservación de los recursos existentes, dado el creciente interés por disfrutar de actividades de recreación al aire libre y experiencias de viaje no tradicionales ha propiciado el desarrollo de nuevos tipos de turismo basados en el aprovechamiento sostenible del medio natural, principalmente en zonas que aún conservan su patrimonio paisajístico y que se localizan lejos de las zonas urbanas, es decir, principalmente en áreas silvestres o protegidas y del intercambio sociocultural enriquecedor tanto para los viajeros como para las comunidades de acogida. Mirado desde este punto de vista no cabe duda, en muy poco tiempo esta comuna será un destino consagrado dentro del Turismo de Intereses Especiales (TIE).

Carlos Hernán Soto Sotomayor
Rut: 8.011.500-8
Alcalde Comuna de Cochamó



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE HUALAIHUE
Oficina de Turismo

ORD.: N° 761
ANT.: Ord. /Xª 84
MAT.: Actualización ZOIT Ríos Puelo y Cochamó.

HORNOPIREN, 17 de Julio de 2013.-

DE : FREDDY IBACACHE MUÑOZ
ALCALDE DE HUALAIHUE

A : ALEXIS GUARDA M.
SEREMI DE ECONOMÍA, REGIÓN DE LOS LAGOS

Saludo cordialmente a usted y por este medio envío Informe vinculante de parte de este Municipio que respalda la Actualización de la Zona de Interés Turístico de las Cuencas de los Ríos Puelo y Cochamó, comuna de Cochamó, Región de los Lagos.

La Municipalidad de Hualaihué considera de suma importancia el proteger zonas de alto valor natural y paisajístico, ya que ellos son la base de la actividad turística, además de ser la principal motivación para quienes visitan nuestra región.

Si bien, el área que postula a la actualización como ZOIT no está dentro de nuestra comuna, por ser un territorio colindante y por los efectos que esta declaratoria pudiera ejercer en la macro zona, es que apoyamos esta declaratoria y nos comprometemos a participar de manera activa en este proceso.

Sin otro particular, se despide atentamente



FREDDY IBACACHE MUÑOZ
ALCALDE DE HUALAIHUE

FIM /csp

DISTRIBUCION:

- SEREMIA Economía, Región de los Lagos
- SERNATUR, Región de los Lagos
- Archivo Oficina de Turismo

21 de Septiembre #450, Hornopirén Fono 56-65-217722
www.municipalidadhualaihue.cl